



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 10, fecha: viernes, 16 de Enero de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 21/10/2025 DE LA ENTIDAD DE ALCOLEA DEL PINAR POR EL QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR USO DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación inicial de la Ordenanza Reguladora de la tasa por uso de los Cementerios Municipales, en sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2025

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas..

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://alcoleadelpinar.sedelectronica.es>].

Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Alcolea del Pinar a 14 de enero de 2026 el Alcalde D. Alberto Guerrero Lafuente

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: f81c383485e6d79b6f9cc0b16f53137a5cbc0223